**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:** DI-2020-6003-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 10 de Agosto de 2020

**Referencia:** EX–2019–04432305-APN–DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente Nº EX–2019–04432305-APN–DGA#ANMAT del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma SALUDABLEMENTE S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor de los productos cosméticos: CREMA CORPORAL, marca CREACIONES REALES -inscripto según Trámite de admisión por internet Nº 1345/2016; CREMA BIO-REGENERADORA marca CREACIONES REALES- inscripto según Trámite de admisión por internet Nº 1231/2016; APITOXINA ELIXIR marca CREACIONES REALES- inscripto según Trámite de admisión por internet Nº 2987/2017; CREMA CORPORAL RESTAURADORA INTENSIVA, marca CREACIONES REALES- inscripto mediante trámite R- 155 Nº 6868 (M)2017 y CREMA CORPORAL ANTICELULITICA, marca CREACIONES REALES-inscripto por trámite R-155 Nº 6869 (M )2017 cuya titularidad detenta Carlos Eduardo Lorenzola (DNI 23.083.371).

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98, cambio de titularidad de productos cosméticos.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, Productos Cosméticos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos: CREMA CORPORAL, marca CREACIONES REALES -inscripto según Trámite de admisión por internet Nº 1345/2016; CREMA BIO -REGENERADORA marca CREACIONES REALES- inscripto según Trámite de admisión por internet Nº 1231/2016; APITOXINA ELIXIR marca CREACIONES REALES- inscripto según Trámite de admisión por internet Nº 2987/2017; CREMA CORPORAL RESTAURADORA INTENSIVA, marca CREACIONES REALES- inscripto mediante trámite R- 155 Nº 6868 (M)2017 y CREMA CORPORAL ANTICELULITICA, marca CREACIONES REALES-inscripto por trámite R-155 Nº 6869 (M )2017, a favor de la firma SALUDABLEMENTE S.A.

ARTÍCULO 2°.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese.

Expediente Nº EX–2019-04432305-APN–DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.08.10 16:10:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.10 16:10:21 -03:00